



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
22 de mayo de 2017ORDEN No.:  
OC/GOES031-D/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA PARA SER UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO PLAN EL SALVADOR SEGURO. - PESS III"

**RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

NIT

RZ, S.A. DE C.V.

0614-230803-103-0

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	44110000	54114	15	CAJA	BOLIGRAFO COLOR AZUL (CAJA DE 12). MARCA BIC.	\$ 1.44	\$ 21.60
2	44110000	54114	7	CAJA	BOLIGRAFO COLOR NEGRO (CAJA DE 12). MARCA BIC.	\$ 1.44	\$ 10.08
3	52150000	54199	130	JUEGO	JUEGO DE PINCEL REDONDO DE 7 NUMEROS. SIN MARCA.	\$ 16.45	\$ 2,138.50
4	14110000	54105	105	UNIDAD	LIBRETA DE PAPEL LEDGER 1/4". MARCA LEDGER	\$ 7.80	\$ 819.00
5	44110000	54114	30	UNIDAD	CORRECTOR TIPO LÁPIZ. MARCA STUDMARK.	\$ 0.54	\$ 16.20
6	14110000	54105	322	PLIEGOS	PAPEL BOND 30" X 40" BLANCO. SIN MARCA.	\$ 0.09	\$ 28.98
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 3,034.36</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL TREINTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** La Secretaría de Cultura participa en las actividades del Programa Actívate en la convivencia en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS) y dentro de esta iniciativa requiere, para diversos talleres culturales a realizarse en los municipios priorizados, la compra de papelería consumible por los diferentes proyectos y dotarlos de estos recursos para que los beneficiarios del Plan El Salvador Seguro desarrollen sus actividades de manera eficiente y práctica. PESS III.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS III

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 5 Días Hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra autorizada, en una sola entrega.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos Ubicados en Ex Casa Presidencial, San Jacinto, San Salvador; Contiguo a Cuartel El Zapote.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente), a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS III", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Sr. Leonardo Javier Pérez Fuentes, Productor de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0605, con el objeto de coordinar la entrega.

Arg

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

No. Bo. JEFE DEL D.A.C.

ELABORADO POR: ADA PÉREZ

SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



23/5/17  
1:37 PM  
Alexandra V.